

Preguntas Frecuentes sobre la Inscripción

P: Si me mudo fuera de la zona escolar de mi hijo, ¿puede seguir matriculado?

R: No

P: La vivienda principal (o custodia física) de mi hijo la tiene mi ex esposa/esposo. ¿Puedo inscribirlo yo?

R: No, La política de las escuelas del condado de Shelby limita la inscripción solamente a los residentes del condado de Shelby dentro de nuestras zonas escolares que tienen la custodia de un niño. Si bien ambos padres pueden tener derechos, la inscripción es con el padre de custodia legal primaria.

P: ¿Cómo puedo saber a qué escuela está asignado mi hijo?

R: Las líneas de zona en nuestro distrito pueden ser complicadas. Le recomendamos que verifique su dirección con nuestro departamento de transporte antes de comprar o alquilar una casa nueva. Puede llamar a nuestro departamento de transporte al 205-682-7130 para verificar su zona escolar.

P: ¿Cuál es la edad para que un alumno entre en 1er grado?

R: El alumno debe tener seis años cumplidos antes del 31 de diciembre.

P: ¿Cuál es la edad para entrar en Kínder?

R: El alumno debe tener cinco años cumplidos antes del 1 de septiembre.

P: Mi vivienda está en otro condado pero resido en una ciudad dentro de su zona escolar. ¿Puedo asistir a una escuela del condado de Shelby?

R: No. El sistema escolar del condado de Shelby es un sistema de condado con líneas de zona específicas.

P: Tengo un hijo en el último grado (12) y mi familia se muda fuera de la zona escolar actual. ¿Puede mi hijo quedarse y graduarse con su clase?

R: Si tiene un estudiante de último año, puede ponerse en contacto con Servicios Estudiantiles llamando al 205-682-7046 y solicitar una solicitud de Fuera de Zona. Un comité revisará la solicitud y tomará una decisión. Las consideraciones para los estudiantes de último año se basarán en que el estudiante esté en buen estado académico, y en lo que se refiere a la asistencia y la disciplina. Hay un costo si se aprueba.

P: Quiero enviar a mi hijo/a a quedarse con mi pariente para que asista a la escuela en el Condado de Shelby. ¿Puedo completar una delegación de patria potestad e inscribirlos en las escuelas del condado de Shelby?

R: No. La política de las escuelas del condado de Shelby limita la inscripción solamente a los residentes del condado de Shelby dentro de nuestras zonas escolares que tengan la custodia legal de un niño.

P: Vivo con mis padres, un amigo o un familiar. No tengo contrato de alquiler ni escritura a mi nombre. ¿Qué debo hacer?

R: Usted tendrá que ponerse en contacto con la escuela para concertar una cita para completar el papeleo legal necesario. Se comprobará su domicilio.